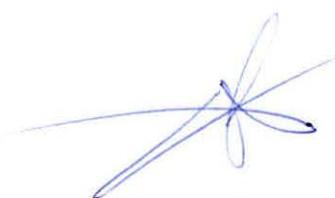


ACUERDO No. 95-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número ocho punto uno: Adjudicación Licitación Pública No. LP-01/2014-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil catorce; punto informado por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 14-CNR/2014 de fecha 23 de enero del presente año, autorizó efectuar la licitación pública de que se trata, que tiene como objetivo adquirir los consumibles necesarios para los equipos informáticos a utilizar en las diferentes Unidades del Centro Nacional de Registros (CNR), incluyendo a la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II (UCP) a nivel nacional; aprobó las Bases de la misma, con las observaciones efectuadas por el Consejo Directivo, y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- II. Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación y oportunamente se retiró el respectivo pliego de bases; se publicó en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; habiendo obtenido dichas Bases por este Sistema, ocho (8) sociedades;
- III. Que la recepción y apertura de ofertas se señaló el día 26 de febrero de 2014, habiendo presentado ofertas las sociedades: DPG, S.A. DE C.V.; D’QUISA, S.A. DE C.V.; y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que se abrevia PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- IV. Que los criterios de evaluación de los Sobres No. 1, No. 2 y No. 3 son: en cuanto a la evaluación legal cumple/no cumple; en la evaluación financiera se establecieron 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; en la evaluación técnica el puntaje requerido es de 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica, el criterio es el precio económico más bajo por ítem. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a la revisión de la evaluación legal, habiéndose efectuado prevenciones de ese carácter a las tres sociedades, las cuales fueron cumplidas, por lo que las ofertantes fueron consideradas ELEGIBLES para continuar con la evaluación financiera; habiendo cumplido y superado las tres ofertantes el mínimo establecido, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica;
- V. Que la Comisión procedió a la revisión y verificación de la evaluación técnica, habiéndose solicitado a la sociedad D’QUISA S.A. DE C.V., se evacuaran aclaraciones, subsanaran errores u omisiones en los documentos técnicos, conforme a los numerales 31 “Subsanación de errores u omisiones en la oferta” 16.2 “Documentos que se deberán incluir en el sobre N° 2 Oferta Técnica”, 34 “Evaluación del sobre N° 2, Evaluación Técnica”, 60 y 61 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Licitación Pública y transcurrido el plazo otorgado, no se presentó a evacuarlas, por lo que se consideró NO ELEGIBLE para continuar en el proceso; asimismo, se constató que las sociedades PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., alcanzaron y superaron el mínimo de setenta (70) puntos de las especificaciones solicitadas en aquellos productos que son nuevos y originales, correspondientes a la marca y modelo de



los equipos detallados en el Anexo 2 de las Bases de Licitación, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación económica;

- VI.** La Comisión de Evaluación de Ofertas verificó y revisó las operaciones aritméticas, constatando que la oferta económica de DPG, S.A. DE C.V., fue revisada y no presenta errores aritméticos; sin embargo la oferta económica de PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., fue corregida en atención al numeral 36 “Errores Aritméticos” literal a), y mediante carta de fecha veintiuno de marzo del año en curso, se confirmó y aceptó el monto total corregido por parte de la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Conforme a lo establecido en los numerales 35 y 37 Sección II “Evaluación de Ofertas” de las Bases de la Licitación, se evaluó las ofertas que hayan cumplido con la evaluación legal, que hubiere obtenido o superado el mínimo de SETENTA (70) PUNTOS en la evaluación financiera, que obtenga el mínimo de SETENTA (70) PUNTOS en la evaluación técnica; y que presente la oferta económica más baja por ítem, y verificándose las ofertas presentadas por las sociedades PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., se determinó el precio más favorable por ítem;
- VII.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme a los artículos 46, 55 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP y a los numerales 37 y 38 de las Bases de Licitación, al Consejo Directivo, RECOMIENDA: “1) ADJUDICAR la Licitación Pública LP-01/2014-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”, en forma parcial por ítem(s) a las ofertas con el precio económico más bajo, según consta en cuadro de oferta económica adjunto elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la siguiente manera: A) Adjudicar en forma parcial a la sociedad DPG S.A. DE C.V. los ítems siguientes: i) Solicitante CNR: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103, haciendo un monto total de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124,318.54) IVA INCLUIDO. ii) Solicitante UCP: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, haciendo un monto total de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,925.48) IVA INCLUIDO. Haciendo una suma total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$135,244.02) IVA INCLUIDO. B) Adjudicar en forma parcial a la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. los ítems siguientes: i) Solicitante CNR: ítem 52 y 53 haciendo un monto total de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,395.84), IVA INCLUIDO. 2) Que de acuerdo a memorando UFI-625/2013 la disponibilidad presupuestaria total para el solicitante CNR asciende a CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$124,825.00), y se identifica que existe una diferencia para cubrir el monto adjudicado equivalente a CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,889.38) y por lo cual conforme a los numerales 37 y 38 letra c) de las bases de licitación, existe la facultad para que el CNR pueda reducir la cantidad del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y para ello, la Comisión de Evaluación de Ofertas informó y consultó a la Unidad Solicitante correspondiente sobre tal situación y en base a la respuesta según informe contenido en memorando N° DA-100/2014, se determinó la disminución de las cantidades del suministro, modificando así la recomendación de adjudicación a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., para los ítems del solicitante CNR de la siguiente manera: Ítem 19 reduciendo la cantidad de cien a sesenta y siete tóner; afectando en forma parcial el monto recomendado a adjudicar a la sociedad DPG,

S.A. DE C.V., y en consecuencia la suma del monto total adjudicado para esta sociedad, para el solicitante CNR pasa de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124,318.54) IVA INCLUIDO a un monto final de hasta CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,285.05) IVA INCLUIDO. 3) SE ADJUDIQUE la Licitación Pública LP-01/2014-CNR hasta por un monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$135,606.37) IVA INCLUIDO, compuesto de la siguiente manera: A) Para el solicitante CNR: se adjudique a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., hasta un monto total de CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,285.05) IVA INCLUIDO y para PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. hasta un monto total de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,395.84). IVA INCLUIDO siendo la sumatoria total de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124,680.89), monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. B) Para el solicitante UCP: se adjudique a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., hasta un monto total de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,925.48) IVA INCLUIDO monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. A la vez se confirmó en el banco de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, que no se encuentran dentro de dicho listado los ofertantes PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V. 4) DECLARAR DESIERTO el ítem 21 del solicitante UCP en virtud que PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., no presentaron oferta para este producto;

- VIII.** Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y conforme a los artículos 46, 55, 56 y 82 Bis de la LACAP, 56 del RELACAP y a los numerales 37 y 38 de las Bases de Licitación y al Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda, al Consejo Directivo SE SOLICITA: I- ADJUDICAR la contratación de la Licitación Pública N°. LP-01/2014-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”, de la siguiente manera: A) Adjudicar en forma parcial a la sociedad DPG S.A. DE C.V. los ítems siguientes: i) Solicitante CNR, Departamento de Almacén: ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 (67 unidades), 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103, por la suma total de hasta CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,285.05), IVA INCLUIDO. ii) Solicitante UCP: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, por la suma total de hasta DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,925.48) IVA INCLUIDO. Haciendo la suma total de hasta CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130,210.53) IVA INCLUIDO. B) Adjudicar en forma parcial a la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. los ítems siguientes: i) Solicitante CNR, Departamento de Almacén: ítem 52 y 53, hasta por la suma total de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,395.84) IVA INCLUIDO. II. Ascendiendo el monto general a adjudicar hasta por un

monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$135,606.37) IVA INCLUIDO, cuyo monto se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, para el plazo comprendido a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014. III. Se declare desierto el ítem 21 del solicitante UCP, en virtud que PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., no presentaron oferta para este producto y se autorice a la administración, que se gestione nuevo proceso de contratación, para el ítem declarado desierto, por la modalidad de compra que corresponda, según necesidades reales determinadas por la Unidad Solicitante. IV. Nombrar como Administradores del Contrato por fondos BCIE al señor Jaime José Estrada Silva, Técnico de Soporte Informático de la UCP y por fondos CNR a la Licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, Jefe de Almacén de la Gerencia de Administración del CNR, para administrar y dar seguimiento al contrato. V. Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, pueda sustituir a los Administradores del Contrato nombrados;

POR TANTO, con base en la recomendación que antecede y conforme a los artículos 46, 55, 56 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 56 de su Reglamento, a los numerales 37 y 38 de las Bases de Licitación, y al Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda;

ACUERDA: I) Adjudicar la contratación de la Licitación Pública N°. LP-01/2014-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”, de la siguiente manera: A) Adjudicar en forma parcial a la sociedad DPG, S.A. DE C.V. los ítems siguientes: i) Solicitante CNR, Departamento de Almacén: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 (67unidades), 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103, por la suma total de hasta CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES (US\$119,285.05). ii) Solicitante UCP: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, por la suma total de hasta DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 48/100 DÓLARES (US\$10,925.48. Haciendo la suma total de hasta CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ 53/100 DÓLARES (US\$130,210.53. B) Adjudicar en forma parcial a la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. los ítems siguientes: i) Solicitante CNR, Departamento de Almacén: ítem 52 y 53 hasta por la suma total de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES (US\$5,395.84). Ascendiendo el monto general a adjudicar hasta por un monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS 37/100 DÓLARES (US\$135,606.37), cuyo monto se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, para el plazo comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014. **II)** Se declara desierto el ítem 21 del solicitante UCP en virtud que PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., no presentaron oferta para este producto y se autoriza a la Administración, gestione nuevo proceso de contratación, para el ítem declarado desierto, por la modalidad de compra que corresponda, según necesidades reales determinadas por la Unidad Solicitante. **III)** Nombrar como Administradores del Contrato por fondos BCIE, al señor Jaime José Estrada Silva, Técnico de Soporte Informático de la UCP y por fondos CNR, a la Licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, Jefe de Almacén de la Gerencia de Administración del CNR, para administrar y dar seguimiento respectivamente al contrato, y **IV)** Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, pueda sustituir a los Administradores del Contrato nombrados. Las cantidades mencionadas incluyen el

valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; y están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, treinta de abril de dos mil catorce. COMUNIQUESE.- San Salvador, treinta de abril de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz